

Alto Hospicio, 15 de mayo de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 3.139.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 547, de fecha 23 de enero de 2024, autoriza la transferencia definitiva de la Patente de Alcohol, Rol 400.142, Depósito de Bebidas Alcohólicas, clase "A", de Verta Mamani Cáceres a Ruth Rossmery Challos Llanque; **Acuerdo N° 102**, tomado en la 13ª Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 06 de mayo de 2025, con el voto no favorable del Honorable Concejal Don Tomas Soto Diaz y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el asentamiento tipo: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Clase A, al contribuyente doña Ruth Russmery Challos Llanque; Memorando N° 319, de fecha 06 de mayo de 2025, que solicita decretar asentamiento de la patente de Alcohol Rol 400.142, Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clase "A", de Ruth Russmery Challos Llanque.



**DECRETO:**

1.- Apruébese y autorizese el **asentamiento** de la Patente de Alcohol del contribuyente que se indica, quedando por tanto asentada en la dirección que se individualiza; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, cóbrelese los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Nombre	:	Ruth Russmery Challos Llanque
RUT	:	
Tipo	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase	:	"A"
Rol	:	400.142
Asentamiento	:	<b>Av. Los Álamos 2967 Local 2.</b>

2.- La contribuyente está sometida a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl  
Distribución:  
Dir. Control  
Sec. Municipal  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización